

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión; Fecha: F-19-04-R1;210817	
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	11/07/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

1. FOLIO: 639

DATOS GENERALES

cuotas y Tarifas 2022

2. PROYECTO:	62IP	3. PARTIDA:	26103	4. REQUISICION NO.	40
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/LP./IP.24/22				
<small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small>					

9. SOLICITUD DE

VIAJES	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 10,112.52		
11. CON LETRA:	(Diez mil ciento doce pesos 52/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	Consumo de diesel para el parque vehicular de la universidad durante el mes de julio 2022, y así cubrir las necesidades de transporte del personal administrativo.		

DEPTO DE CONTABILIDAD

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE		
13. A NOMBRE DE		
14. CHEQUE PARA EL DIA:		
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA	*RECIBO
TRASFERENCIA		
16. NOMBRE DE	Si Vale México, S.A. de C.V.	
18. NOMBRE DEL BANCO:	0121 8000 1447 8737 49 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN hoja anexa	
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	BBVA	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	15/07/2022	*RECIBO

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
		
SOLICITO	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	L.C. JOSÉ HUBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

*OC 326 P01164
C 420 P01165*

*OP 332 P01201 OK
P 355 C00522
19 Julio 22*



Sivale

CLIENTE

versión 3.3

SI VALE MEXICO SA DE CV

Tipo de Relación:

PUN9810229R0

Regimen Fiscal: 801

PASEO DE LA REFORMA No. 284 PISO 23
COL. JUAREZ DELEG CUAUHTÉMOC
MEXICO CIUDAD DE MEXICO C.P. 06600

TELEFONO DE CONTACTO. 51416400

SERVICIO A CLIENTES

www.sivale.mx

No. DE CLIENTE	10738730	FACTURA	121000153064
No. DE PEDIDO	11142573 - 11142573	TIPO DE COMPROBANTE:	INGRESO
FECHA DE ENTREGA	04-JUL-22	FOLIO FISCAL:	618D32AF-FBD2-11EC-AFFB-00155D012007
No. DE CHEQUERAS	0	NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:	00001000000412016028
No. DE BONOS	0	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:	2022-07-04T14:49:13
COBRADOR	ANACOB_17	No DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:	00001000000504587508
CLAVE DE FACTURACIÓN	11		
EJECUTIVO DE CUENTA			
RAZO AGUILAR BENJAMÍN CUAUHTÉMOC			
TOTAL A COBRAR	\$10,112.52		

SUCURSAL: MEXICO, PASEO DE LA REFORMA, 284 PISO 23, JUAREZ, CUAUHTÉMOCMEXICO, CIUDAD DE MEXICO, 06600

DATOS FISCALES CLIENTE

FACTURADO A: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
R.F.C.: UTT9507201E7
CALLE Y NUMERO: CAMINO A AHUEHUETITLA 301
COLONIA: LAS PRESAS
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO
MEXICO HIDALGO CODIGO POSTAL: 43645

DATOS DE ENTREGA DE FACTURA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
CALLE Y NUMERO: CAMINO A AHUEHUETITLA 301
COLONIA: LAS PRESAS
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO
MEXICO HIDALGO CODIGO POSTAL: 43645

GAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: SUCURSAL MEXICO, 04 de Julio de 2022 14:49:13 C.P.: 06600

CLAVE	CANTIDAD	U. DE MED.	DESCRIPCIÓN	DEL FOLIO	AL	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
84141602	1	Unidad de Servicio	E48 - DIESEL FLEET CARGA DE SALDOS			\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00

CONCEPTO	CLAVE SERVICIO	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL		TOTAL
				IMPORTE	I.V.A. (16%)	
FACT SAL GOBIERNO	84141602	E48	VALE FACTURADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			COMISIÓN	\$97.00	\$15.52	\$ 112.52
			OTROS SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			TOTAL			\$10,112.52

Uso de CFDI: G03

Metodo de Pago: PUE

Forma de Pago: 03

Moneda: MXN

TOTAL CONTRAPRESTACIONES CON LETRA:

(CIENTO DOCE PESOS 52/100 M.N.)

GRAN TOTAL CON LETRA:

DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS 52/100 MXN

SELLO DIGITAL:

FDA95LwZHLH2+vgUfrL8RhY6XEKbA6ac7UJmpB76VlcxcgMqblFivgGntuGcSRvQI702hdWk+0brL3sFeGWwMhUEudj5/1P1fxb7oFgm7DLbq+fqvXGx0ple3Jkaoclc4qfrVODVVOVzKkx3NuqCkNS4ebclZKz+G7v+8HhURFQbNuawknkUop8iw9Z2FV1hNEbyVcK/PVWQLRBypr2iWUZHx/rFCE/F/ExJ2CsElkCcpBPZGIOI56xdU3NPQRJA3EQZJCOJShZyL3gnQvdDUEPSQNh0IwtaasZM57BRXJQLRHA5b7mUA1WR10D5KYKJEqPka==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

FDA95LwZHLH2+vgUfrL8RhY6XEKbA6ac7UJmpB76VlcxcgMqblFivgGntuGcSRvQI702hdWk+0brL3sFeGWwMhUEudj5/1P1fxb7oFgm7DLbq+fqvXGx0ple3Jkaoclc4qfrVODVVOVzKkx3NuqCkNS4ebclZKz+G7v+8HhURFQbNuawknkUop8iw9Z2FV1hNEbyVcK/PVWQLRBypr2iWUZHx/rFCE/F/ExJ2CsElkCcpBPZGIOI56xdU3NPQRJA3EQZJCOJShZyL3gnQvdDUEPSQNh0IwtaasZM57BRXJQLRHA5b7mUA1WR10D5KYKJEqPka==

CADENA ORIGINAL

[[1.1]618D32AF-FBD2-11EC-AFFB-00155D012007|2022-07-04T14:49:13|TBN040609RKA|FDA95LwZHLH2+vgUfrL8RhY6XEKbA6ac7UJmpB76VlcxcgMqblFivgGntuGcSRvQI702hdWk+0brL3sFeGWwMhUEudj5/1P1fxb7oFgm7DLbq+fqvXGx0ple3Jkaoclc4qfrVODVVOVzKkx3NuqCkNS4ebclZKz+G7v+8HhURFQbNuawknkUop8iw9Z2FV1hNEbyVcK/PVWQLRBypr2iWUZHx/rFCE/F/ExJ2CsElkCcpBPZGIOI56xdU3NPQRJA3EQZJCOJShZyL3gnQvdDUEPSQNh0IwtaasZM57BRXJQLRHA5b7mUA1WR10D5KYKJEqPka==|00001000000504587508]]



Mis datos - 2022 - FE - Si, Vale - 153064

SU CODIGO PERSONALIZADO DE PAGOS (CoPP) ES : 112011520711412904

BANCO MONEX, S. A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero
Plaza: 001, México D.F. Beneficiario: SI VALE MEXICO S. A. DE C.V.

ESTIMADO CLIENTE SI NO CUENTA CON SU CODIGO PERSONALIZADO DE PAGOS (CoPP) PONEMOS A SU DISPOSICION LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS; SU NUMERO DE REFERENCIA ES: 107387300

BANCOMER

CONVENIO CIE 791954

BANAMEX

CUC 844 CTA. 2273783

POR CADA CHEQUE DEVUELTO, COBRAREMOS 20% MAS IVA DE ACUERDO CON EL ART. 193 LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO VIGENTE. EL PRESENTE CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL 4% MENSUAL EN CASO DE NO PAGARSE EN TERMINOS DEL CONTRATO

Hoja No 1 de 1

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PUN9810229R0
Registro Federal de Contribuyentes

SI VALE MEXICO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111210414
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE JULIO DE 2022



PUN9810229R0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PUN9810229R0
Denominación/Razón Social:	SI VALE MEXICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	22 DE OCTUBRE DE 1998
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE AGOSTO DE 2014

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06600	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 284
Número Interior:23	Nombre de la Colonia: JUAREZ
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE GENOVA
Y Calle: CALLE COPENAGUE	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Tel. Móvil Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100	17/12/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	17/12/2013	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/07/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

<http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/07/01|PUN9810229R0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
loE4SvQ7KgoPWFphsBsSvz5yr1XMrYlu1z/bhZQBCEv4g9bl0Fqrsy19iKUa6eb+wY5Q5e6Vw5otLz2llnvmg5iRK
agUOoqAzs1WxhdXbV9Q2W5lYVXwq8KYHVlzp3GwHkt8VtBR5ija8w4+ofuXQYlEl3velltQQtHiwEtHXNE=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Contrato de Suministro que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guído, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte, SI Vale México S.A de C.V. representada por los C. Benjamín Cuauhtémoc Razo Aguilar y Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, en su calidad de Apoderados legales, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

7. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.

8. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto al suministro referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
- Tiene capacidad legal para celebrar el presente y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guído, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
- De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación del suministro que se menciona en el presente Contrato.
- Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo mediante Oficio SFP-CPF-01-0079/2022 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y la Requisición No. 40 con fecha de del 3 de febrero del 2022, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
- Derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. UTT-LPE-009-2022, se adjudica de manera directa este Contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33 Fracción I y artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal ubicado en Camino a Ahuehuetlilla No. 301, Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- Es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra la Escritura No. 48,324, Libro 686, folio No. 30,669, en la Ciudad de México ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público No. 7, del Distrito Federal, de fecha 20 de octubre de 1998.
- El Lic. Benjamín Cuauhtémoc Razo Aguilar y Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, en su calidad de Apoderados legales, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la Instrumento Notarial No. 42,790 ante la fe del Contador Alberto T. Sánchez Colin, Notario No. 83 de la Ciudad de México, de fecha del 11 de julio del 2018.
- Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes PUN9810229R0 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
- Su actividad empresarial: Otros Servicios de apoyo a los negocios.
- Señala su domicilio legal en: Calle Ortiz Mena 2807 No. 21, Quintas del Sol, SUC G, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31214 y el ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. Exterior 284, Número Interior 23, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
- Tiene capacidad para contratar y obligarse para el suministro a que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROVEEDOR" para el suministro de combustible para vehículos terrestres, como parte de las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

Dicho suministro se ajustará estrictamente a las especificaciones generales técnicas que serán proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PROVEEDOR", y que se detallan en las bases de la Convocatoria y Procedimiento de Contratación No. UTT-LPE-009-2022 y la cotización ofertada.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) un máximo susceptible de ser ejercido, por la cantidad total de \$400,000 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con precios unitarios que se indican en los pedidos que se realicen durante el plazo del presente contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago respectivo se realizará a los ocho días hábiles posteriores a la emisión de la factura por el suministro, y a la verificación y aceptación del área solicitante liberando a "EL PROVEEDOR" mediante entrega-recepción del suministro en el que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante previa presentación de la factura debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XMI por correo electrónico: facturas_utec@utectulancingo.edu.mx

"EL PROVEEDOR" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetlilla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indica "EL PROVEEDOR". "LA UNIVERSIDAD" a través del área de contabilidad verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PROVEEDOR", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

UTEC
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN
Lic. Alejandra Pá...

[Handwritten signatures and stamps]

"EL PROVEEDOR" presenta sus datos bancarios que son los siguientes: BBVA Bancomer NO. Cuenta: 0168355495, con cuenta clave: 012180001683554958.

CUARTA. - DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar gasolina y diésel mediante vales, mismos que serán facturados de acuerdo a los consumos acumulados mensualmente por "LA UNIVERSIDAD", los cuales deberán encontrarse debidamente autorizados

El suministro se otorgará a vehículos de "LA UNIVERSIDAD" que presenten identificación de la Universidad, así como su vale de canje de combustible (excepcionalmente a los que autorice la Dirección de Administración y Finanzas).

"EL PROVEEDOR" verificará que el conductor del vehículo al cargar el combustible sea gasolina o diésel, registre en el vale: kilometraje del vehículo a abastecer, número económico del mismo, matrícula, nombre y firma del conductor, de no contar con estos requisitos los vales que amparen las cargas y que se adjunten a las facturas correspondientes no serán aceptadas para pago.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

Para el presente Contrato no se manejarán anticipos.

SEXTA. - DE LA VIGENCIA.

Para el presente Contrato tendrá una vigencia del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará a favor de "LA UNIVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, en términos del artículo 66, fracción III y último párrafo, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso que, "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió.

Dicha fianza será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

OCTAVA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no ejecute el suministro que se le solicita entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio del suministro pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de existir dicha garantía de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

NOVENA. - DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el suministro objeto de este Contrato.

En caso de que se llegara a presentar alguna demanda por una supuesta violación acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a dar aviso a "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto, siendo de su cuenta responsabilidad de todo lo necesario. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD", se compromete a proporcionar a "EL PROVEEDOR", la información con que cuenta y esté relacionada con la reclamación, sin que esto implique que "LA UNIVERSIDAD" deba estar involucrada.

Si como resultado de la demanda por la referida violación, se viera interrumpido el suministro objeto del presente Contrato para "LA UNIVERSIDAD", esta podrá rescindir el mismo y aplicará los derechos contenidos.

DÉCIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este contrato anticipadamente cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe del suministro proporcionado, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA PRIMERA. - DE LAS DEVOLUCIONES.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y aceptación del suministro será la siguiente:

El área usuaria, revisará el suministro conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PROVEEDOR" deberá cambiar el servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante. En caso de no aceptar estos términos, "EL PROVEEDOR" aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no tendrán por recibidos o aceptados.

DECIMA SEGUNDA. - DE LA AMPLIACIÓN.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición del suministro objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA TERCERA. - DE LOS CAMBIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio que ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de personal.

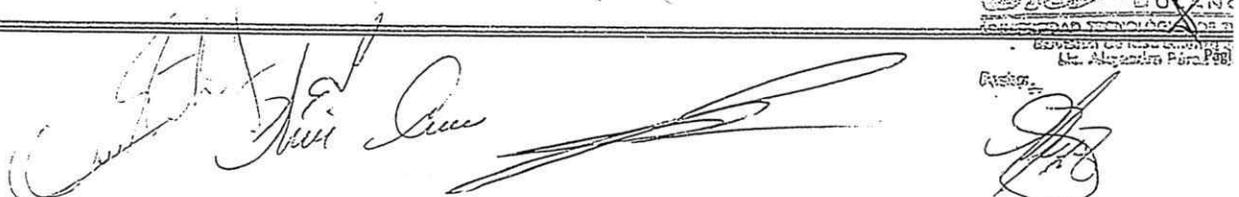
De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PROVEEDOR" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o propiedad.

- Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato.
- Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" en caso de necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



DECIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://uteclulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DECIMA SEPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 06 de abril del 2022.

POR

"LA
UNIVERSIDAD


MTRO. JOSÉ ANTONIO
ZAMORA GUIDO
RECTOR

POR "EL PROVEEDOR"

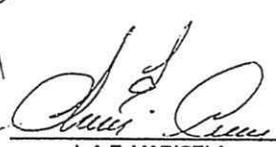

C. BENJAMÍN
CÚAHTÉMOC RAZO
AGUILAR
APODERADO LEGAL


KARLO GERARDO SILICEO
VALDESPINO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"


M.A. ORIS ESTELA
VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


L.A.E. MARICELA
SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE
INSTRUMENTO
JURÍDICO


L.D. ALEJANDRO PÉREZ
ROQUE
JURÍDICO

MAGNA

Up S/ Vale - Operación en Línea - Google Chrome
sivale.net12.sivale.mx/Portal/Reportes/ListaPrevia.action



Bienvenidos a Servicios en Línea Si Vale
Bienvenida MARIA MAGDALENA TIAGOMILCO TIENDAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANGINGO (107387319)
V 2.0

Traspasos en Línea

Usado esta aquí: Traspasos en Línea > Reportes de Solicitudes

Manuales

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANGINGO (10738730)

Solicitudes de Traspaso en Línea de Cuentas Magna Fleet
del 01/07/2022 al 13/07/2022

Numero	Origen	Solicitud	Realizada por	Fecha	Movimiento	Descripción	Respuesta	Importe	UIT	Saldo Origen	Saldo Destino	Saldo Final	UIT	Numero	Saldo
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 500.00	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103056	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 500.00	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 1,824.82	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 1,824.82	\$ 1,824.82	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 1,824.82	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 1,824.82	\$ 1,824.82	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 1,119.85	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 1,119.85	\$ 1,119.85	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 2,094.81	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 2,094.81	\$ 2,094.81	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 2,000.00	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 2,098.29	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 2,098.29	\$ 2,098.29	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 1,234.21	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 1,234.21	\$ 1,234.21	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103055	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:02 AM	TRASPASO DE TABLETA CONCENTRADORA	ACEPTADO	\$ 2,238.27	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 2,238.27	\$ 2,238.27	\$ 0.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 0.00
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 500.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 500.00	\$ 19,599.70	\$ 19,599.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 19,599.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 500.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 500.00	\$ 18,500.70	\$ 18,500.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 18,500.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 1,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 1,000.00	\$ 18,000.70	\$ 18,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 18,000.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 2,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 2,000.00	\$ 16,000.70	\$ 16,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 16,000.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 2,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 2,000.00	\$ 14,000.70	\$ 14,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 14,000.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 1,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 1,000.00	\$ 13,000.70	\$ 13,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 13,000.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 2,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 2,000.00	\$ 11,000.70	\$ 11,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 11,000.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 2,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 2,000.00	\$ 9,000.70	\$ 9,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 9,000.70
1103101	PORTALSV	puentur@uctulancingo.edu.mx	puentur@uctulancingo.edu.mx	4/07/22 10:07 AM	TRASPASO DE CONCENTRADORA TABLETA	ACEPTADO	\$ 2,000.00	C1023/VE/LTOG	527374200138188	\$ 2,000.00	\$ 7,000.70	\$ 7,000.70	C1023/VE/LA50	527374200138204	\$ 7,000.70

Copyright © 2014 Si Vale Mexico S.A. de C.V.

Escribe aquí para buscar

11:08 a.m.
13/07/2022

DIESEL

Up Si Vale - Operación en Línea - Google Chrome
sivalenet12sivale.mx/Portal/Reportes/VistaPrevia.action

Up *Si Vale*

Bienvenidos a Servicios en Línea Si Vale
Bienvenido@MARIA MAGDALENA TLACOMULCO TIENDA!
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO (10730730)
V 3.0

Traspasos en Línea - Minutales - Reporte de Solicitudes

Usa el ratón aquí: Traspasos en Línea - Reporte de Solicitudes

Página 1 de 1

120%

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO (10730730)
Solicitud de Traspasos en Línea de Diesel Fiat MasterCard
del 01/07/2022 al 13/07/2022

Nombre	Código	Solicitante	Realizado por	Fecha	Movimiento	Descripción	Responsable	Importe	UIT	UIT	Saldo Inicial	Saldo Final	Número	Targeta Origen	Saldo Inic
1164578	PORTAL SV	puercu@utla.mx	puercu@utla.mx	6/07/22 08:23 AM	TRASPASO DE CONSEV/PADORA A TARJETA	TRASPASO DE CONSEV/PADORA A TARJETA	ACEPTADO	\$ 1,000.00	C02220BELTCH	C02220BELAFD	\$ 10,000.84	\$ 9,000.84	827374040002728	827374040002728	

Activar Windows

Copyright © 2014 Si Vale México S.A. de C.V.

Escribe aquí para buscar

11:11 a.m. ESP 13/07/2022



S I VALE MEXICO SA DE CV
 AV PASEO DE LA REFORMA 284 P DEPTO 23
 JUAREZ
 CUAUHTEMOC MEXICO CP 06600

DOMICILIO FISCAL
 AV PASEO DE LA REFORMA 284 P 23
 JUAREZ CIU CP 06600
 CUAUHTEMOC

Información Financiera

Rendimiento	
Saldo Promedio	
Días del Periodo	
Tasa Bruta Anual %	
Saldo Promedio Gravable	
Intereses a Favor (+)	
ISR Retenido (-)	
Comisiones de la cuenta	
Cheques pagados	0
Manejo de Cuenta	0.00
Anualidad	0.00
Operaciones	0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objettados	0
Abonos Objettados	0

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	
Saldo de Operación Inicial	
Depósitos / Abonos (+)	
Retiros / Cargos (-)	
Saldo Final (+)	
Saldo de Operación Final	
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT M.N. S INT
 PAGINA 1 / 77

Periodo	DEL 01/08/2019 AL 31/08/2019
Fecha de Corte	31/08/2019
No. de Cuenta	0144787374
No. de Cliente	22794041
R.F.C	PUN8810229R0
No. Cuenta CLABE	012180001447873749

SUCURSAL : 0095 TRANSACTIONAL BANKING MEXICO D
 DIRECCION: AV. PASEO DE LA REFORMA 510 COL. JUAREZ MEX DF
 PLAZA: CIUDAD DE MEXICO
 TELEFONO: (5)2012307

MONEDA NACIONAL

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	C.D.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
-------	------	-----	------	-------------	------------	--------	--------	-----------	-------------------

Estimado Cliente,
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
 Con Bancomer, adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
 BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
 Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831LJ2



Fecha y hora de consulta

19/07/2022 11:15:48 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: SI VALE

Importe de la operación: 10,112.52 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 0144787374

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: SI VALE MEXICO SA DE CV

Fecha de creación: 19/07/2022

Fecha de aplicación: 19/07/2022

Hora: 11:15:45

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: DIESEL PARQUE VEH JULIO 22

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0093104414

Folio único: I323202207191115450093104421

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	19/07/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	19/07/2022